



Montevideo, 16 de diciembre de 2021.

R. de D. N° 463/2021
Acta 1163
EM2021-67-001-000971

Tomado conocimiento y atento: **A)** que analizadas las actuaciones por este Directorio no se observa que el accionar de la funcionaria Sra. Nancy Yanet Bauhoffer Pérez C.11.314 tenga características intencionales, sino antes bien, se trata de un error en una operación de cobro en que o bien suministró dinero de más o recibió de menos, sin percatarse de ello hasta el momento de realizar el arqueo correspondiente al cierre de su labor, lo que configura un quebranto en su caja; **B)** que no realizó el ingreso del faltante al sistema con conocimiento de su referente, la que fue informada en el momento en que se produce el suceso; **C)** que el día siguiente al hecho, estando presente en el lugar el Jefe Departamental no se puede ingresar los datos al sistema por una dificultad en la apertura del cofre de seguridad, situación ésta ajena a la voluntad de la funcionaria Sra. Bauhoffer Pérez; **D)** que el dinero fue repuesto con fecha 6 de octubre del corriente año; **E)** que sí se observa una falta de orientación hacia la funcionaria en lo relativo al manejo de los procedimientos operativos y situaciones como la que nos ocupa.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Dejar sin efecto la aplicación de la resolución emitida, en uso de atribuciones delegadas, por el Jefe Departamental de Soriano Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103, que forma parte del presente expediente y por tanto, no aplicar la sanción propuesta en ella.
- 2) Transcribese al Coordinador Procesos, cometiéndose a este o quien él designe, la notificación de la presente resolución a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103.
 - Sra. Nancy Yanet Bauhoffer Pérez C.11.314



3) Cumplido, archívese sin perjuicio.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**